

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 6 y 43 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, en el literal b) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Es responsabilidad de cada autoridad delegada enlistadas en el Art. 6 de esta resolución, así como para las autoridades de las entidades, agencias y unidades ejecutoras autónomas reformar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente y del presupuesto a cargo de la correspondiente unidad u órgano administrativo";

Que, en el literal c) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las reformas al Plan Anual de Contrataciones de la Administración General y sus direcciones metropolitanas adscritas serán autorizadas por el (la) Director (a) Metropolitano (a) Administrativo (a)";

Que, en el literal d) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " Las resoluciones reformativas al Plan Anual de Contrataciones serán emitidas a través de la herramienta SIPARI y aprobadas por cada autorizador de gasto; y,";

Que, en el literal e) del artículo 22 de la Resolución ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, expedida por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, establece que : " La publicación en el portal de compras públicas del Plan Anual de Contrataciones, así como de las resoluciones reformativas aprobadas estará a cargo de la Dirección Metropolitana Administrativa".

Que, mediante Resolución No. ADMQ 001-2024, de 10 de enero del 2024, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2024 del GAD del distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZHOP-2024-0975-M de 27 de Agosto de 2024 la Directora Zonal de Hábitat y Obras Públicas solicita al señor Administrador Zonal de Calderón autorizar la reforma al PAC 2024 con modificación a 3 obras, la eliminación de 2 obras y la inclusión de 1 bien adquisición, productos incluidos en los proyectos de Infraestructura, Espacio Público y Desarrollo Social con Priorización Ciudadana y Fortalecimiento de la Infraestructura y Espacio Público, de acuerdo a la hoja de ruta sumillada por el Administrador Zonal Calderón en el que indica Autorizado, Favor Proceder Conforme la Normativa Legal Vigente.

SITUACIÓN INICIAL:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS CALLE VICENTE ROCAFUERTE DE SECTOR SAN JOSE DE MORAN Y CALLES DEL BARRIO ECUADOR PARROQUIA CALDERÓN AZCA	1	UNIDAD	137.706,50	2	NA	NO	MENOR CUANTIA
2024	750501	541220013	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESCALINATAS BARRIOS NUEVA ALTAMIRA UNION LOJANA Y 24 DE JULIO SECTOR CARMEN BAJO PARROQUIA LLANO CHICO AZCA	1	UN	19.000,00	2	NORMALIZAD	NO	FERIAS INCLUSIVAS
2024	750104	542700214	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE MURO E INTERVENCIÓN EN ÁREAS VERDES DE LA PARROQUIA DE CALDERÓN AZCA	1	UN	25.000,00	2	NA	NO	MENOR CUANTIA

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADMQ 024-2024 de 03 de julio de 2024, y el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750105	542100012	OBRAS	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y BORDILLOS EN CALLES DE BARRIOS DE LA PARROQUIA CALDERON AZC	1	UNIDAD	201.480,00	3	NA	NO	MENOR CUANTIA
2024	750501	542100012	OBRAS	MANTENIMIENTO ESCALINATAS BARRIOS NUEVA ALTAMIRA UNION LOJANA Y 24 DE JULIO SECTOR CARMEN BAJO PARROQUIA LLANO CHICO AZCA	1	UN	53.000,00	3	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	542700214	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE MURO E INTERVENCIÓN EN ÁREAS VERDES DE LA PARROQUIA DE CALDERÓN AZCA	1	UNIDAD	88.000,00	3	NA	NO	MENOR CUANTIA

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	730204	835400019	BIEN	ADQUISICION DE ORTOGRAFIAS A ESCALA 1:1000 PARA LA DIRECCION ZONAL DE HABITAT Y OBRAS PUBLICAS EN LAS PARROQUIAS A CARGO DE LA ADMINISTRACION ZONAL CA	1	UNIDAD	32.000,00	3	NORMALIZAD	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2024	750105	542100012	OBRAS	REHABILITACION VIAL EN CALLES DE LAS PARROQUIAS DE CALDERON Y LLANO CHICO AZCA	1	UNIDAD	100,00	3	NORMALIZAD	NO	MENOR CUANTIA
2024	750104	542700214	OBRAS	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EN AREAS VERDES DE LAS PARROQUIAS DE CALDERON Y LLANO CHICO AZCA	1	UNIDAD	100,00	3	NA	NO	MENOR CUANTIA
2024	730504	835400014	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN DRON PARA EL DESARROLLO DEL PLAN VIAL DE LA ADMINISTRACION ZONAL CALDERON AZCA	1	UN	6.650,00	2	NORMALIZAD	NO	INFIMA CUANTIA

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, reforme el PAC 2024 de la Administración Zonal Calderón en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional Municipal SIPARI.

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de Agosto de 2024

MGS. DAVID FABIAN PAZ VIERA  
ADMINISTRADOR ZONAL  
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON



RESOLUCIÓN No. REF. PAC-GADDMQ-AZCA-2024-013

MGS. DAVID FABIAN PAZ VIERA  
ADMINISTRADOR ZONAL  
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

Revisado por: ING. JENNY PATRICIA PINOS TACL

Elaborado por: MAUSHINAC